

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Teléfono: 960 - 885



ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVERSIÓN A DÓLARES;
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
VALAREZO C.A. "VALCA".-
CUANTÍA: \$. 600,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador hoy ocho de Septiembre del dos mil, ante mi **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparece, el señor **ÁNGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Anónima **VALAREZO C.A. "VALCA"** conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente Autorizado para éste acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día siete de Julio del año dos mil, cuyos documentos se adjuntan como suficientes habilitantes.- Bien instruido del objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue, me presenta la **MINUTA** que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Conversión a Dólares y Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima **VALAREZO C.A. "VALCA"**, al tenor de las cláusulas siguientes:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor **ÁNGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima **VALAREZO C.A. "VALCA"** conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente Autorizado para éste acto por la Junta General

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABC. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Teléfono: 960 - 885

1 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el siete de Julio del año
2 dos mil, cuyos documentos se adjuntan como suficientes habilitantes.-
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante Escritura Pública
4 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar
5 Peña Malta, el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se
6 constituyó la Compañía Anónima VALAREZO C.A. "VALCA", inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Septiembre de mil
8 novecientos noventa y cinco, siendo su capital social el de Cinco Millones de
9 Sucres, dividido en Quinientas Acciones Ordinarias y nominativas de diez mil
10 sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en numerario.- **DOS:** La
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
12 Anónima VALAREZO C.A. "VALCA", celebrada el veinte de Marzo de mil
13 novecientos noventa y ocho, por Resolución unánime del total de capital
14 social, acordó cambiar el domicilio de la misma, de la ciudad de Guayaquil a
15 la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, y Reformar su Estatuto Social, en
16 su Artículo Tercero, conforme consta en la escritura pública celebrada ante
17 el Notario Segundo del Cantón Machala, Provincia de El Oro, Doctor José
18 Javier Cabrera Román.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos
19 tales antecedentes, el señor **ÁNGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO**, en
20 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
21 Anónima VALAREZO C.A. "VALCA", **DECLARA:** Que en la Sesión de Junta
22 General y Universal de Accionistas, celebrada el día siete de Julio del año
23 dos mil, se Resolvieron los siguientes puntos: **UNO:** La conversión del capital
24 social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS:**
25 Aumentar el capital social con SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$. 600,00) y totalizar, a la cantidad
27 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA
28 \$. 800,00), y cuyo veinticinco por ciento se pagó en numerario y con lo cual

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA VALAREZO C.A.
"VALCA" CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DEL AÑO 2.000**

En la ciudad de Machala, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a las doce horas del día siete de Julio del año 2.000, en el local social de la Compañía Anónima VALAREZO C.A. "VALCA" ubicada en las calles: Estero Huayla S/N, con frente al Complejo Deportivo Villalta, vía Puerto Bolívar; sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en el Artículo Décimo Sexto de nuestros estatutos sociales; a efecto de lo cual todos lo presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presentes todos los accionistas que Representan la totalidad del capital social de la compañía, por sus propios derechos, los señores: Angel Vicente Valarezo Valarezo, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00), cada una; Señora María Esther Jadán Lucero de Valarezo, propietaria de Setenta acciones (70), ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una; Dr. Julio César Valarezo Jadán, propietario de cien acciones (100), ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una; Ing. Civil Angel Vicente Valarezo Jadán, propietario de cien acciones (100), ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una; Ing. Civil Juan Manuel Valarezo Jadán, propietario de cien acciones (100), ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una; y, el señor Benito Eduardo Valarezo Ortega, propietario de treinta acciones (30) ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una.- El Dr. Julio César Valarezo Jadán, en su calidad de Presidente de la Compañía, Preside la Junta en esta Sesión de Junta General y actúa como Secretario el señor Angel Vicente Valarezo Valarezo, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- Para efecto de iniciar la Sesión en referencia, el Presidente, solicita al Secretario que elabore la Lista de los Socios asistentes. Conformada la Lista de Asistencia en mención, el Secretario establece la concurrencia de todos los socios, antes ya mencionados.- Comprobada la asistencia del quórum legal, se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de los Cinco Millones de Sucres de la Compañía divididas en las 500 Acciones de 10.000 sucres cada una. Y por unanimidad se declaran convocados, legal y formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal.- La que se reúne con la finalidad de conocer, aprobar y autorizar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Conversión del Capital Social de sucres a dólares de Estados Unidos de América; 2) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago; 3) Emisión de nuevas Acciones nominadas en dólares y darse de baja a las acciones anteriores nominadas en sucres; 4) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto en lo atinente al Objeto Social de la misma, letra a); y, 5) Autorización a favor del Gerente General de la Compañía, para que legalice con su sola firma, los Actos Resueltos por los Socios en esta Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal.- Orden del Día que el Presidente la pone a consideración de los socios concurrentes; Los mismos que la Aprobaron por unanimidad en su totalidad.- Procediendo de inmediato a tratar el PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE SUCRES A DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El Presidente manifiesta que, de conformidad a la Resolución No. 00.00.IJ.003 del día 13 de Marzo del año 2.000, dictada por la Superintendencia de Compañías, se debe de realizar la Convertibilidad a dólares del capital social y el aumento del capital social que lo realizare las compañías en general.- Por tal razón, considera procedente cumplir con la citada Resolución y se debe de realizar la Convertibilidad de sucres a la moneda en dólares de los Estados Unidos de América.- Los Socios presentes sin objeción alguna y por unanimidad, RESUELVEN: Que se debe de realizar la Convertibilidad de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía.- PUNTO DOS: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SU FORMA DE PAGO Y ACCIONES.- El Presidente, con relación al aumento del capital social de la compañía, manifiesta lo siguiente: Que de conformidad a la ya referida Resolución de la Superintendencia de Compañías, las Compañías Anónimas,

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO P.UB. del SEXTO

MACHALA - EL ORO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

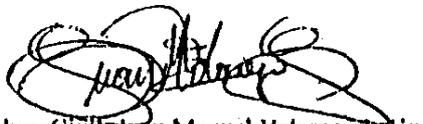
deberán de contar con un capital social de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 800.00), suscrito y pagado en el 25% del capital aumentado y cuyo incremento contraería realizar la Reforma al Artículo Sexto del Capítulo Segundo, en lo atinente al Capital Suscrito, al número de las Acciones divididas entre los Socios.- Los Accionistas presentes manifestaron estar de acuerdo con lo expresado por el Presidente y de manera unánime, RESOLVIERON: a) Que siendo el capital social actual, suscrito y pagado en numerario los Doscientos Dólares Norteamericanos (USD\$200.00); habrá que incrementarlo con la cantidad de Seiscientos Dólares Norteamericanos (USD\$600.00) y con los cuales, se totalizan los Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800.00), y con dicho incremento, se encuadraría el capital social, con la Resolución en referencia.- b) Por tal razón, se deberá de depositar en la Cuenta Bancaria de la Compañía "VALCA", la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de Estados Unidos de América (USD\$150.00) y que corresponden al 25% del citado incremento económico al capital social de la compañía.- c) Y por tal hecho, debe también Reformarse en el Artículo Sexto, del Capítulo Segundo, que con respecto al capital suscrito dice lo siguiente: "El capital suscrito de la compañía es de Cinco Millones de Sucres, dividido en Quinientas (500) Acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor nominal de diez mil sucres cada una, los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General".- Reformado el citado Artículo Sexto en mención, deberá decir lo siguiente: El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800.00), dividido en Veinte Mil Acciones (20.000), Ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04), cada una; los Títulos serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Su forma de suscripción y pago de las Acciones que les corresponden a cada uno de los Socios, se encuentra manifestado en el cuadro de Suscripción del Capital, Acciones y Accionistas de la Compañía Anónima VALAREZO C.A. "VALCA" que se adjunta a la presente Acta.

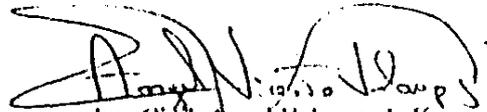
PUNTO TRES.- EMISIÓN DE VEINTE MIL NUEVAS ACCIONES NOMINADAS CON LA MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DARSE DE BAJA A LAS ACCIONES NOMINADAS EN SUCRES.- El Presidente expone a la Sala lo siguiente: Que en consideración a la convertibilidad de sucres a la moneda del dólar de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía; es necesario y conveniente la emisión de 20.00 Nuevas Acciones y su denominación económica, acorde a la moneda en referencia y con relación al incremento del capital social.- Y darse de baja a las Acciones anteriores nominadas en sucres. El Presidente manifiesta a la Sala que se debe hacer constar en la presente Acta lo siguiente: que los Socios señores: Angel Vicente Valarezo Valarezo; María Esther Jadán Lucero; Ing. Juan Manuel Valarezo Jadán; y, Benito Eduardo Valarezo Ortega; acogidos a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento para la Cría y Cultivo de Especies Bioacuáticas en vigencia, han resuelto voluntariamente Renunciar a sus Concesiones de zona de playa y bahía y a la vez solicitar a los Organismo competentes, que las infraestructuras camaroneras (obras civiles como muros y canales, motores, bomba, etc.), mediante la expedición de un nuevo Acuerdo Interministerial de Concesión de susodichas zonas de playa y bahía, sea otorgado a favor de la Compañía, y con lo cual, nuestra Compañía pasaría a ser sujeto de Crédito de Fomento Pesquero en Bancos del Estados o en Financieras particulares. Por cuya causa se debería Reformar ampliándose el Artículo Cuarto del objeto social de la Compañía, en lo que a la actividad pesquera, se refiere. Los Socios concordaron con el criterio dado por el Presidente de la Compañía y unánimemente, RESOLVIERON: a) Que en atención a su convertibilidad al dólar norteamericano del capital social y al incremento económico del mismo; deberá de emitirse Veinte Mil Nuevas Acciones (20.000), ordinarias y nominativas del valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04), cada una, numeradas del 001 al 20.000, cuya suscripción y división, se detalla conforme al Cuadro de Suscripción y Pago de Acciones de cada uno de los Socios que se adjunta al Acta de esta Sesión en mención, -guardando concordancia con el Reformado Artículo Sexto, del Capítulo Segundo del Estatuto Social.- **PUNTO CUARTO: REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL OBJETO SOCIAL.-** El Presidente, con relación a Reformar el Artículo Cuarto,

pertinente al Objeto Social de la Compañía; manifiesta lo siguiente: Que con el sentido de poner a la Compañía, acorde a lo que a la actividad pesquera, se refiere, y cuya finalidad conlleva el armonizarla con la que dispone la Ley de Pesca y su Reglamento; el Reglamento para la Cría y Cultivo de Especies Bioacuáticas, Código de Policía Marítima y de más Disposiciones que regulan la actividad pesquera en general; estima procedente que el Artículo Cuarto del Estatuto pertinente al Objeto Social de la Compañía que actualmente dice: "a) Dedicarse a la actividad pesquera, laboratorios de larvas, Cultivos, procesamientos y comercialización en el mercado interno y externo, de especies bioacuáticas, la construcción e instalación de equipos de reproducción de dichas especies, además desarrollará la cría y cultivo, cosecha, procesamiento y comercialización del camarón. Para sus actividades pesqueras podrá adquirir toda clase de bienes, así mismo, el arriendo de los mismos, celebrar contrato de asociación con barcos pesqueros, instalar plantas industriales para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar".- El citado artículo deberá de Reformarse, ampliarse y decir lo siguiente: a) Dedicarse a la actividad pesquera en sus cuatro fases: a) La captura o extracción; b) Al Procesamiento, congelación y a sus diferentes formas de empaques; c) Al Cultivo y Desarrollo en Cautiverio de Especies Bioacuáticas (Piscinas); y, d) A la Comercialización Interna y Externa (exportación) de toda clase de los productos pesqueros permitidos por la ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, su Reglamento y demás Disposiciones Legales correspondientes; así como también, desarrollar las actividades conexas a la actividad pesquera en general. Es decir que nuestra compañía, dentro del Objeto Social Reformado, en lo atinente a la actividad pesquera, estará en capacidad legal para capturar; procesar; empacar y comercializar en el mercado interno y externo, todas las especies bioacuáticas permisibles y entre las principales: La Pesca Blanca; Túnido en general; Crustáceos como Camarones, Langostas, etc. y Moluscos en general; instalación de Laboratorio de larvas de camarón, compra o arrendamiento de barcos pesquero nacional y/o extranjeros y a instalaciones de plantas elaboradoras de alimentos balanceados para todo tipo de especies bioacuáticas y harina de pescado.- RESOLVIENDO de igual manera, por unanimidad los Socios lo siguiente: a) Aceptar la Renuncia de sus Concesiones de zona de playa de los Socios antes mencionados y que estas sean otorgadas mediante nuevo Acuerdo de Concesión a favor de nuestra Compañía.- b) Que se realice la Reforma al citado Artículo Cuarto de nuestro Estatuto en lo pertinente al Objeto Social de la Compañía quedando escrito dicha Reforma, en los términos como los ha expuesto el socio Presidente; b) Y, PUNTO QUINTO: DE LA AUTORIZACIÓN.- El Presidente de la Compañía manifiesta que todo lo Resuelto por los Socios de la Cía VALCA, redundará en positivo beneficio de nuestra Compañía y que para la Legalización correspondiente se requiere de la celebración de una Escritura Pública ante un notario de esta ciudad y para dicho efecto, solicita que los Socios presentes, lo Autoricen a la suscripción de la Escritura en mención, con su sola firma ante un Notario del lugar, y de igual manera, solicita a la Sala la Autorización a favor del Señor Abogado Guillermo Nieto Bravo, para que realice en la Intendencia de Compañía de Machala, las gestiones legales y necesarias para obtener la Resolución favorable y su inscripción respectiva en el Registro Mercantil del lugar, de los Actos hoy Resueltos por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, así como también para que realice las Diligencias legales y necesarias que permitan obtener los informes favorables en la Dirección General de la Marina Mercante; Subsecretaría de Recursos Pesqueros y en la Dirección General de Pesca y demás Dependencias necesarias del caso para obtener el Acuerdo Interministerial de Concesión de las zonas de playa y bahía, antes ya citadas, a favor de la Compañía VALCA C.A., cuyas concesiones fueron ya renunciadas por los Socios antes mencionados.- Los Socios presentes por unanimidad RESOLVIERON: a) AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma suscriba la Escritura Pública de Convertibilidad, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. b) Autorizar al Abogado Guillermo Nieto Bravo para que realice todas las gestiones legales necesarias en lo que a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía y a los de las Concesiones de zona de playa y bahía, se refiere, tal como lo ha manifestado el Presidente de la Compañía.-

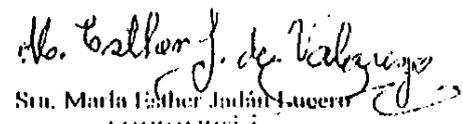
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO

.- El Presidente, concede un receso de treinta minutos para que el Secretario, redacte el Acta correspondiente a esta Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- Reinstalada la Sesión con la presencia de todos los Socios, con que inicialmente se la instaló; el Presidente dispone que por Secretaría, se dé lectura al ACTA de la Sesión en mención. Luego de lo cual, la sometió a consideración de los Socios presentes, los mismos que la APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- El Presidente, deja constancia de que la presente Acta se incorporará como documento habilitante y debidamente suscrita por todos los Socios concurrentes a ésta Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para sus efectos legales en la Escritura Pública a ser suscrita ante un Notario de esta ciudad, guardándose la respectiva copia de las misma, en el Archivo de nuestra Compañía Anónima VALAREZO C.A. "VALCA".- Procediendo el Presidente a dar por terminada la presente Sesión, siendo las quince horas del día en referencia.-----

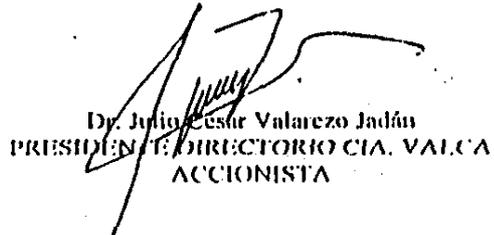

Ing. CIVIL-Juan Manuel Valarezo Jadán
ACCIONISTA


Ing. CIVIL, Angel Valarezo Jadán
ACCIONISTA


Sr. Demito Eduardo Valarezo Ortega
ACCIONISTA


Sr. María Esther Jadán Lucero
ACCIONISTA

LO CERTIFICO:


Dr. Julio César Valarezo Jadán
PRESIDENTE DIRECTORIO CIA. VALCA
ACCIONISTA


Sr. Angel Vicente Valarezo Valarezo
GERENTE GENERAL CIA. VALCA
SECRETARIO
ACCIONISTA


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Machala, agosto 14 de 1999.

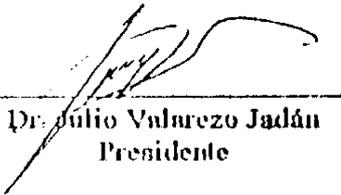
Señor:
Angel Vicente Valarezo Valarezo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Valarezo C.A. Valen, celebrada en esta ciudad el día 8 de agosto del presente año, tuvo el acierto de reelegir a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de 5 años y con las atribuciones y deberes determinados en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted en calidad de Gerente General tiene en representación legal, judicial y extrajudicial.

La compañía se constituyó por escritura pública, el 18 de enero de 1995, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta e inscrita a fojas 33707 a la 33728, con el No. 4733 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, el 8 de septiembre de 1995 y el día 29 de abril de 1998, ante el Notario del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, se otorga la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales y se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No. 690 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1529.

Atentamente,



Dr. Julio Valarezo Jalán
Presidente

ACEPTACION; Acepto el cargo de Gerente General para el cual fui nombrado en sesión de agosto 8 de 1999. Machala, agosto 16 de 1999.



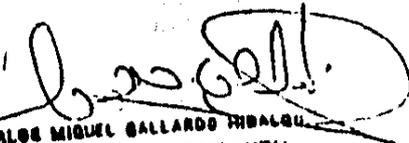
Sr. Vicente Valarezo Valarezo
C.I. 070009285-1
PTO. BOLIVAR, ESTERO HUAYLA
(FRENTE AL COMPLEJO DEPORT. VILLALTA)

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
10/08/1999

CERTO

FICO: que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 711 anotado en el repertorio bajo el No. 1.189.--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 23 de Agosto de 1.999


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA VALAREZO C.A "VALCA".-**

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL USDS	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO USDS	FORMA DE PAGO EN NUMERARIO	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL SOCIAL USDS
ANGEL V. VALAREZO	40.00	1.000	120.00	120.00	3.000	4.000	160.00
MARÍA E. JADÁN LUCERO	28.00	700	84.00	84.00	2.100	2.800	112.00
JUAN M. VALAREZO JADÁN	40.00	1.000	120.00	120.00	3.000	4.000	160.00
JULIO C. VALAREZO JADÁN	40.00	1.000	120.00	120.00	3.000	4.000	160.00
ANGEL Y. VALAREZO JADÁN	40.00	1.000	120.00	120.00	3.000	4.000	160.00
BENITO E. VALAREZO ORTEGA	12.00	500	36	36	900	1.200	48.00
TOTAL	200.00	5.000	600.00	600.00	15.000	20.000	800.00

CAPITAL INCREMENTADO EN NUMERARIO: USDS600.00

EMISIÓN DE 15.000 NUEVAS ACCIONES DEL VALOR DE USDS0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANOS CADA UNA.-


 Angel Vicente Valarezo Valarezo
 GERENTE GENERAL CIA. "VALCA"



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991330188001
RAZON SOCIAL : VALAREZO C. A. V. A. L. C. A.

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 08/09/1995
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00
ACT. PRINCIPAL : LABORATORIO DE LARVAS
ACT. SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT : 08/09/1995
FEC. INSCRIPCIÓN : 09/11/1995
FECHA DE ACTUALIZ : 11/04/2000



DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:
PROVINCIA: EL ORO CANTON: MACHALA PARROQUIA: PUERTO BOLIVAR CALLE: AV. MADERO VARGAS INTERSECCION:
ESTERO HUAYLA NOMBRE EDIF.: TELEFONO: 929922 FAX APARTADO POSTAL:

CIP: :

UBUARIO : DIGMAC1
LUGAR DE EMISION :

TERMINAL : RUC02

FECHA Y HORA : 11/04/2000 13.00.57

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Teléfono: 960 - 885

1 se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto, tal como consta en el Acta en
2 mención - **TRES:** Emitir Veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y
3 nominados su valor a **CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$. 0.04)** cada una y darse de baja
5 a las acciones anteriores nominadas en sucres.- **CUATRO:** Reformar el
6 Artículo Cuarto del Objeto Social, en lo atinente a la actividad pesquera en
7 general conforme el Acta suscrita por los Socios y que se adjunta; y,
8 **CINCO:** Autorizar al General de la Compañía, para que legalice con su sola
9 firma los Actos mencionados en los numerales anteriores.- Así como
10 también se Autoriza al Abogado Guillermo Nieto Bravo para que realice
11 todas las gestiones legales y necesarias en lo que a la Escritura Pública de
12 Convertibilidad, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de las
13 Compañías y lo concerniente a la concesión de zona de playa y bahía a
14 favor de nuestra Compañía ante un nuevo Acuerdo Interministerial de
15 Concesión tal como lo ha manifestado el Presidente de la Compañía y que
16 consta en el Acta de la Sesión en Referencia.- Salvo éstas Reformas, los
17 Estatutos Sociales no sufren otra modificación.- **CUARTA: ESPECIAL.-** El
18 señor **ÁNGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO**, en su calidad de Gerente
19 General y Representante Legal de la Compañía Anónima **VALAREZO C.A.**
20 **"VALCA"**. Declara bajo juramento que con la Conversión en dólares de los
21 Estados Unidos de América que se ha hecho, está en su forma correcta y
22 que el incremento del capital social de la Compañía, se encuentra pagado en
23 su numerario en su cincuenta por ciento (25%), conforme lo dispuesto en la
24 Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, así como
25 también, las demás Resoluciones constantes en el Acta de la Sesión en
26 mención; y, que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad
27 ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como habilitantes
28 agregue usted señor Notario, los documentos siguientes: a) La copia íntegra

L.Z.L.

ABC. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Teléfono: 960 - 885

1 y suscrita por todos los socios del Acta de la Sesión de Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima
3 VALAREZO C.A. "VALCA", celebrada el día siete de Julio del año dos mil;
4 b) El Cuadro de Suscripción de Capital, Accionistas y Accionistas de la
5 Compañía Anónima VALAREZO C.A. "VALCA".- c) El nombramiento de
6 Gerente General y Representante Legal de la Compañía; debidamente
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, en la fecha del
8 veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y nueve; y, d) El Registro
9 Único de Contribuyentes expedido a favor de la Compañía, en la ciudad de
10 Machala en la fecha del día once de Abril del dos mil.- Agregue usted señor
11 Notario, las demás formalidades del estilo, para la perfecta validez de este
12 instrumento público.- f) Abogado Guillermo Nieto Bravo, Registro Profesional
13 número cinco mil ochocientos veinticuatro, del Colegio de Abogados del
14 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada
15 a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
16 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que
17 le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica
18 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

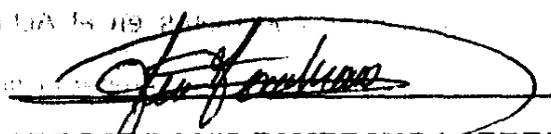


ÁNGEL VICENTE VALAREZO VALAREZO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

ANÓNIMA VALAREZO C.A. "VALCA"

S.C. O. No. 070009285-1



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello
Confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en
los mismos lugar y fecha de su
celebración.



**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR**

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO TERCERO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO TERCERO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

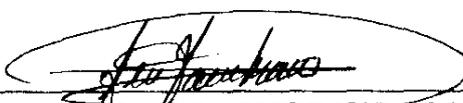
RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.M.DIC 0333 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA QUE APRUEBA LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA VALAREZO C.A. "VALCA", EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA; Y DISPONDER QUE UN EXTRACTO DE LA REFERIDA ESCRITURA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN MACHALA. Guayaquil Treinta y uno de Enero del dos mil dos.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 - M - DIC - 0333, de fecha doce de Septiembre del 2001, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota a la aprobación de la Escritura Pública de Conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía VALAREZO C.A. VALCA, de fecha 08 de Septiembre del 2000.-

Machala, a 29 de Enero del 2002


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA,
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0333, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Septiembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 151 y anotada en el Repertorio bajo el No. 340.- Machala, a trece de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a trece de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba la Conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía VALCA C.A. "VALCA".- Machala, a trece de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía VALAREZO C.A. "VALCA", a foja No. 3.814 del Registro Mercantil del año 1.998.- Machala, a trece de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA